



RESOLUCIÓN  
2023 / 02926  
29/11/2023 11:56

## AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS

LIBRO ELECTRÓNICO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (DECRETO 39/2017 DE 1 DE MARZO, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION LOCAL).

### DECRETO DE ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. María Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gábias (Granada), en el uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local:

Resultando que El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2023, adoptó el acuerdo de la creación de cinco plazas de personal eventual:

- "Coordinador de Fiestas y Deportes": · Dedicación: 100%. · Retribuciones: 35.000 euros brutos en 14 pagas anuales."

Resultando que se ha incoado el expediente administrativo necesario para el nombramiento del puesto de personal eventual (expediente 2023 12 23000387).

Considerando el artículo 104 y 104bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Considerando el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Considerando el artículo segundo, apartado c) de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Considerando el artículo 6.1 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Resultando que consta en el expediente informe-propuesta de la Técnico de Administración General del área de Personal, Formación y Empleo, de fecha 23 de noviembre de 2023.

Resultando que consta en el expediente informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal de fecha 27 de noviembre de 2023.

Considerando el artículo 104.3 y el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

### RESUELVE

**PRIMERO.** - Proceder al nombramiento de Don Miguel Viceira Rodríguez para una plaza denominada como "Coordinador de Fiestas y Deportes", dedicación del 100% y con unas retribuciones de 35.000 euros brutos en 14 pagas anuales, conforme al acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2023.

**SEGUNDO.** - Las funciones a desarrollar serán las estrictamente vinculadas a las funciones de confianza o asesoramiento especial, en el sentido que se indica a continuación:

Apoyo a la organización y funcionamiento de las tareas propias de los concejales delegados en las áreas de Fiestas y deportes, seguimiento de los temas políticos correspondientes a las citadas áreas, así como cualquier otra tarea que le sea encomendada por la Alcaldía, sin que las mismas alcancen a funciones permanentes de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000CC43F0013V5E2V1K7B3 en la Sede Electrónica de la Entidad

#### FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 29/11/2023  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-  
PRESIDENTE - 29/11/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2023 11:56:15

EXPEDIENTE :: 202312  
23000387  
Fecha: 21/11/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000CC43F0013V5E2V1K7B3



colaboración profesional en típicas actividades administrativas ni afecten a ámbitos reservados a los funcionarios públicos, según la normativa vigente.

**TERCERO.** - El régimen de vacaciones, permisos y licencias será el establecido para el resto de empleados públicos del Ayuntamiento de Las Gabias.

**CUARTO.** - Le será de aplicación el régimen general de incompatibilidades establecido para el resto de empleados públicos del Ayuntamiento de Las Gabias.

**QUINTO.** - Su nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

**SEXTO.** - Ordenar que conforme el art. 90.2 de la LRBRL y 15 de la LMRFP, se inicien los trámites oportunos para la inserción de este puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento.

Así lo decreta y firma la Alcaldesa en Las Gabias en la fecha anexa a la firma digital del documento del que toma razón la Vicesecretaria General en la fecha anexa a la firma digital del documento a los efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía.

**LA ALCALDESA**  
**María Merinda Sádaba Terribas**

**LA VICESECRETARIA GENERAL**  
**Fuensanta Navarro Pavón**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000CC43F00I3V5E2V1K7B3 en la Sede Electrónica de la Entidad

**FIRMANTE - FECHA**

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 29/11/2023  
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 29/11/2023  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/11/2023 11:56:15

EXPEDIENTE :: 202312  
23000387  
Fecha: 21/11/2023  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07E7000CC43F00I3V5E2V1K7B3

